

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 650 – MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-69-2012

“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS”

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, mediante Acuerdo Ministerial No 248, suscrito el 30 de julio del 2012, por el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, se delegó a “...los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo I, que se adjunta, com parte integrante del presente acuerdo...”
3. Que, mediante Acuerdo Ministerial No 291, suscrito el 21 de agosto del 2012, por el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, se expidió la reforma al Acuerdo Ministerial No. 248 del 30 de julio del 2012, en donde se dispuso: “En el Artículo 1 incorpórese a los Directores Administrativos y Responsables Administrativos.”
4. Que, mediante Acción de Personal No. 0537-CGAF/DATH de fecha 24 de octubre del 2012, se nombró al señor Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
5. Que, mediante Resolución de Inicio No. 522-MAGAP de 31 de octubre del 2012, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS**”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Ganadería; y, nombro a los responsables de llevar adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
6. Que, con fecha 31 de octubre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-69-2012, correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS**”;

7. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0708-M del 31 de octubre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica a los responsables del proceso No. SIE-MAGAP-69-2012, al Ing. Pablo Daniel Ochoa Solís, Gerente del Programa Nacional de Cárnicos y a la Ing. Diana Pilar Loor Martínez, Servidor Público 5; y, además a la Dra. Mónica Castro, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;
8. Que, los delegados responsables del proceso, conforme el Acta No.1 de Apertura y Convalidación de Errores de 9 de noviembre de 2012, luego del análisis correspondiente de las dos ofertas presentadas por: 1) RINTRA SEGURIDAD INDUSTRIAL COD: SIE-MAGAP-69-2012-1; y, 2) COMERCIAL PROSIN COD: SIE-MAGAP-69-2012-2, resolvió: *"Disponer a la Dra. Mónica Castro Secretaria, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes: **RINTRA SEGURIDAD INDUSTRIAL COD SIE-MAGAP-69-2012-1**; y, **COMERCIAL PROSIN COD: SIE-MAGAP-69-2012-2**, a fin de que hasta las 16H30 del 15 de Noviembre de 2012, convaliden los errores de forma en los que ha incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente, en forma física en la Secretaría, ubicada en la Dirección de Contratación Pública, en el onceavo piso del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Av. Eloy Alfaro N° 30-350 y Amazonas, de conformidad a lo previsto en el Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..."*
9. Que, el 15 de noviembre del 2012, los responsables del proceso, mediante Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de la Oferta Técnica, procede a concluir su análisis, y resuelve: *"Recomendar al señor Director Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, HABILITE y CALIFIQUE a los oferentes: **RINTRA SEGURIDAD INDUSTRIAL COD: SIE-MAGAP-69-201201** y **COMERCIAL PROSIN COD: SIE-MAGAP-69-2012-02**, para que puedan subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; puedan participar en la Puja Electrónica, en el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso"*
10. Que, mediante sumilla inserta en el Oficio No. SIE-MAGAP-69-2012-1, de 15 de noviembre de 2012, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprobó la habilitación y calificación efectuada por los responsables del proceso en el Acta No. 2 de Conocimiento y Calificación de las Ofertas presentadas por RINTRA SEGURIDAD INDUSTRIAL COD: SIE-MAGAP-69-201201 y COMERCIAL PROSIN COD: SIE-MAGAP-69-2012-02, de 15 de noviembre del 2012
11. Que, el día miércoles 21 de noviembre del 2012, a las 10h00, se dio inicio a la Puja entre los Oferentes calificados: RINTRA SEGURIDAD INDUSTRIAL COD: SIE-MAGAP-69-201201 y COMERCIAL PROSIN COD: SIE-MAGAP-69-2012-02, de la cual resultó que el oferente COMERCIAL PROSIN de propiedad de Chamico Nayap Danilo José, presenta mejor oferta económica.
12. Que, el 21 de noviembre de 2012, los responsables del proceso, mediante Acta No. 3 de Conocimiento del Informe de Resultados de Puja, del proceso SIE-MAGAP-69-2012 para la **"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS"** resuelven presentar el Informe de Resultados de Puja y RECOMIENDAN al Director Administrativo, la adjudicación de dicho proceso al oferente CHAMICO NAYAP DANILO JOSE propietario de COMERCIAL PROSIN, por ser la oferta de más bajo costo y conveniente a los intereses institucionales, por el valor de Treinta y Nueve mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 39.800,00)
13. Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-13379-M de 23 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Coronel Ordóñez, Directora Financiera del MAGAP, emite Certificación No. 1438, que determina la existencia actual de fondos para cubrir esta contratación, que se realizará con cargo a los fondos provenientes de la posición presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-

730802-0000-001-0000-0000 denominada VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Acuerdo Ministerial No 248 de 30 de julio del 2012, Acuerdo Ministerial No 291, de 21 de agosto del 2012 en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación emitida por los responsables del proceso y Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-69-2012, para la **“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE ASISTENCIA RURAL DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARNICOS”**, a favor del señor CHAMICO NAYAP DANILO JOSE propietario de COMERCIAL PROSIN, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales y reglamentarios constantes en los pliegos del proceso y haber ofertado el precio más bajo, por el monto de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 39.800,00) sin IVA, con la forma de pago del 70% en calidad de anticipo y el 30 % restante contra entrega de los bienes objeto del contrato y con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
- Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución al señor CHAMICO NAYAP DANILO JOSE propietario de COMERCIAL PROSIN, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 3.** La presente resolución es de ejecución inmediata,

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

26 NOV 2012

Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA